

JHBB

PROTOCOLO

2017	13	14	02	P0000
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA ANONIMA
COMPARECEN: LOS SEÑORES: **SONIA ANDREA FALCONES ANDRADE**, **ANDRES CERAFIN FALCONES ZAMBRANO**, **BLAS EDUARDO MENDOZA VERA**, **LUBER IGNACIO MITTE FALCONES**, **WASHINGTON SANTIAGO ORTIZ TROYA**, **MANUEL GABRIEL PANTA ROMÁN**, **JORGE LEONEL ROSALES ZAMBRANO**, **RAMONA LIDUVINA SOLEDISPA MORA**, **ANGEL HOMERO VELÁSQUEZ VERA**; Y, **CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA**.
POR LA CUANTÍA: DE OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE NORTEAMERICA.

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día lunes veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **JAIME HORACIO BARBERAN BARBERAN**, Notario Público Segundo del Cantón Sucre.- Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte los señores **SONIA ANDREA FALCONES ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Sistemas y Computación, domiciliada en la Ciudad de San Vicente; **ANDRES CERAFIN FALCONES ZAMBRANO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en la Ciudad de San Vicente; **BLAS EDUARDO MENDOZA VERA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en la Ciudad de San Vicente; **LUBER IGNACIO MITTE FALCONES**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo, de ocupación comerciante, domiciliado en la Ciudad de San Vicente; **WASHINGTON SANTIAGO ORTIZ TROYA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en la Ciudad de San Vicente; **MANUEL GABRIEL PANTA ROMÁN**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en la Ciudad de San Vicente; el señor **JORGE LEONEL ROSALES ZAMBRANO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en la Ciudad de San Vicente; **RAMONA LIDUVINA SOLEDISPA MORA**, de

Nº TRAMITE: 16461-0041-17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



JHBB

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en la Ciudad de San Vicente; la señora RAMONA LIDUVINA SOLEDAD MORA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Auxiliar de Enfermería, domiciliada en el Sitio Briceño, de la Parroquia y Cantón San Vicente; el señor ÁNGEL HOMERO VELÁSQUEZ VERA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación pintor, domiciliado en la Ciudad de San Vicente; y la señora CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, Secretaria, domiciliada en la Ciudad de San Vicente; los comparecientes legalmente capaces y por sus propios derechos convienen en constituir como en efecto constituyen una **COMPAÑÍA ANÓNIMA**, que se registrará por lo previsto en la Ley de Compañías y los presentes Estatutos Sociales.- **\$ E G U N D A:**

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE:

El nombre de la Compañía que se constituye es la siguiente: **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SAN VICENTE SCHOLL SANVISCHOLL C.A.**, sus operaciones comerciales se efectuarán bajo esta nominación, sus actos se realizarán al amparo de lo que establece: La Constitución de la República del Ecuador, sus Leyes, Reglamentos; y, el presente Estatuto.-

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: El objeto social o finalidad, con el cual se constituye esta Compañía es: 1.- Brindar el servicio de transporte comercial para estudiantes y trabajadores, sean estos del sector público o privado, que requieren de movilización desde sus hogares hasta las instituciones educativas o lugares de trabajo y viceversa, de acuerdo a la necesidad del contratante.- 2.- Garantizar la prestación de servicios de calidad y seguridad para sus usuarios. 3.- La Compañía se sujetará para su constitución y organización jurídica a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, así como a la Ley de Compañías; y, en lo que compete a su operación, regulación y control a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos.- **ARTÍCULO**

TERCERO: PLAZO DE DURACIÓN: La Compañía durará **TREINTA AÑOS**, contados desde la fecha de su en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido e incluso podrá disolverse anticipadamente, observándose en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos Estatutos.- **ARTÍCULO CUARTO: NACIONALIDAD Y**

DOMICILIO: La nacionalidad de la Compañía es ecuatoriana y su domicilio principal es en la parroquia y Cantón San Vicente,

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y su administración corresponde al Presidente y al Gerente.-

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS A LAS JUNTAS:

Los accionistas concurrirán a la Junta General, personalmente o podrán hacerse representar en las Juntas Generales por otro accionista o por personas extrañas a la compañía mediante carta poder dirigida al Gerente de la Compañía, con carácter especial para cada Junta, o mediante Poder Especial.-

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: CONVOCATORIAS:

La convocatoria a Junta General de Accionista la efectuará el Gerente de la Compañía, la misma que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con anticipación de ocho días, por lo menos, a la fecha de la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de la realización de la junta, adicionalmente a esto y si la ley no expresa lo contrario, podrá enviar las convocatorias por cualquier medio electrónico.-

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: CLASES DE JUNTAS:

Las reuniones de Junta General serán **ORDINARIAS** Y **EXTRAORDINARIAS**. Las **ORDINARIAS**, se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales 2°, 3° y 4° del artículo 231 de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las **EXTRAORDINARIAS**, se reunirán en cualquier época, previa convocatoria hecha por el Gerente, por su propia iniciativa o a pedido de un número de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) del capital social. Solo podrá tratarse en ambos tipos de Juntas los asuntos puntualizados en la Convocatoria.-

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: QUÓRUM GENERAL DE INSTALACIÓN:

La junta General de Accionistas se instalará, en primera convocatoria cuando los asistentes a ella, representen el 50% del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de accionistas presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la Junta se instalará con los accionistas presentes.-

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: QUÓRUM ESPECIAL DE INSTALACIÓN:

Siempre que la Ley no establezca un quórum mayor, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la

JHBB

acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO:**

DIRECCIÓN Y ACTAS: Las Juntas Generales serán dirigidas por el Presidente Ejecutivo de la Compañía, actuará como Secretario el Gerente; pero en caso de ausencia, falta o impedimento de cualquiera de ellos, ejercerán estas funciones las personas que sean accionistas o no de la compañía y que fueran designadas en ese momento por la Junta. El acta de las deliberaciones y acuerdos de las Juntas Generales, llevarán las firmas del Presidente y del Secretario de la Junta, si la Junta fuere Universal, el acta deberá ser suscrita además por todos los asistentes.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: ACTAS Y EXPEDIENTES:**

Las actas se llevarán en hojas móviles debidamente foliadas a número seguido, escrito a máquina en el anverso y el reverso y autenticado con la firma del secretario en cada una llevando un riguroso orden cronológico. De cada Junta se formará un expediente con copia del acta y los documentos que sirvan para justificar que la Junta se celebró válidamente.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DEL PRESIDENTE:**

La Compañía tendrá un Presidente, accionista o no, elegido por la Junta General, durará UN AÑO en el cargo y podrá ser reelegido indefinidamente. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO:**

ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: Son deberes y atribuciones del Presidente: a) Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir con el secretario las actas respectivas.- b) Suscribir conjuntamente con el Gerente o Secretario los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas.- c) Intervenir conjuntamente con el Gerente, cuando sea el caso, en actos y contratos que realice la Compañía.- d) Reemplazar al Gerente en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva de este, hasta que la Junta General designe nuevo Gerente. En general, las que confiere la ley y los estatutos, en caso de ausencia, falta o impedimento del Presidente Ejecutivo, lo reemplazará la persona que, para tal efecto, designe la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: DEL GERENTE:**

La compañía contará con un Gerente, accionista o no, que será nombrado por la Junta General para un periodo de UN AÑO y podrá ser reelegido indefinidamente. Sus funciones se prolongarán hasta ser legalmente reemplazado.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE:** Son deberes y atribuciones de éste: a) Convocar a las reuniones de Junta General; b) Actuar de Secretario de las reuniones de Junta General a las que asista y

JHBB

referente al estado financiero y económico de la sociedad. Podrá solicitar que se convoque a la Junta Extraordinaria u Ordinaria, cuando algún caso de emergencia así lo amerite.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: PRÓRROGA DE FUNCIONES:

Aunque termine el periodo para el cual fueron elegidos los representantes y funcionarios, continuarán en sus cargos hasta que la Junta General nombre sus sustitutos, salvo el caso de destitución, en que el funcionario destituido será inmediatamente reemplazado por el que corresponda o por el designado por la Junta.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO: DISOLUCIÓN.

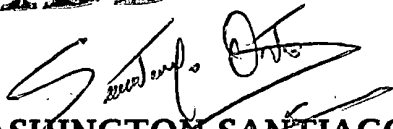
La Compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías. La disolución anticipada será resuelta por la Junta General.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: LIQUIDACIÓN:

En todos los casos de liquidación, corresponderá a la Junta General la designación del Liquidador, al mismo tiempo de designar un Liquidador Principal, la Junta General, designará un suplente. Si la Junta General no designare, o por cualquier circunstancia no surtiere efecto tal designación, de oficio o a petición de la parte, el Superintendente de Compañías designará Liquidador, dentro del término de treinta días contados desde la inscripción de la resolución de disolución.- T E R C E R A: INTEGRACIÓN Y PAGO DE CAPITAL:

El capital social de la Compañía ha sido suscrito íntegramente y pagado en numerario de la siguiente manera:

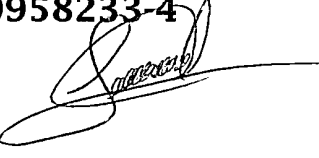
NÓMINA DE ACCIONISTAS	# ACCIONES	VALOR C/ACCIÓN	TOTAL POR ACCIONISTA	APORTADO 50% POR EL ACCIONISTA	SALDO A PAGAR
FALCONES ANDRADE SONIA ANDREA	10	\$8,00	\$80,00	\$ 40,00	\$ 40,00
FALCONES ZAMBRANO ANDRES CERAFIN	10	\$8,00	\$80,00	\$ 40,00	\$ 40,00
MENDOZA VERA BLAS EDUARDO	10	\$8,00	\$80,00	\$ 40,00	\$ 40,00
MITTE FALCONES LUBER IGNACIO	10	\$8,00	\$80,00	\$ 40,00	\$ 40,00
ORTÍZ TROYA WASHINGTON SANTIAGO	10	\$8,00	\$80,00	\$ 40,00	\$ 40,00
PANTA ROMÁN MANUEL GABRIEL	10	\$8,00	\$80,00	\$ 40,00	\$ 40,00
ROSALES ZAMBRANO JORGE LEONEL	10	\$8,00	\$80,00	\$ 40,00	\$ 40,00
SOLEDISPA MORA RAMONA LIDUVINA	10	\$8,00	\$80,00	\$ 40,00	\$ 40,00
VELÁSQUEZ VERA ÁNGEL HOMERO	10	\$8,00	\$80,00	\$ 40,00	\$ 40,00
MEDRANDA GARCIA CLAUDIA YADIRA	10	\$8,00	\$80,00	\$ 40,00	\$ 40,00
	100		\$800,00	\$ 400,00	\$ 400,00

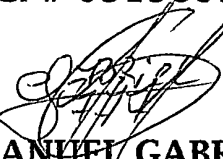
JHBB


WASHINGTON SANTIAGO ORTÍZ TROYA
CC. # 090894874-8


SONIA ANDREA FALCONES ANDRADE
CC. # 131087225-2


ANDRES GERAFIN FALCONES ZAMBRANO
CC. # 130958233-4


BLAS EDUARDO MENDOZA VERA
CC. # 091560789-9


MANUEL GABRIEL PANTA ROMÁN
CC. # 130728100-4

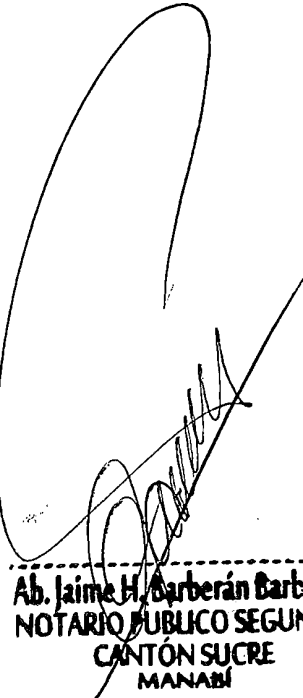

JORGE LEONEL ROSALES ZAMBRANO
CC. # 092069543-4


RAMONA LIDUVINA SOLEDISPA MORA
CC. # 090980442-9


ÁNGEL HOMERO VELÁSQUEZ VERA
CC. # 130823987-8

ELAB/C.Y.M.G.




Ab. Jaime H. Barberán Barberi
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
CANTÓN SUCRE
MANABÍ

BLANCO

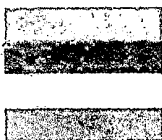
BLANCO

BLANCO

SUCRE - MANABI
ECUADOR

NOTARIA
SEGUNDA

AB. JAMES ORAZO BARRERA
ABOGADO



JHBB

OBSERVACION: La escritura definitiva deberá registrarse a lo establecido en el artículo 19 de la Ley Orgánica de transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre de carácter económico y estratégico para el ESTADO, las operadoras deberán tener un Objeto Social exclusivo en sus estatutos de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

La Compañía se dedicará única y exclusivamente al transporte terrestre de estudiantes y funcionarios públicos / privados en furgonetas a nivel intracantonal, siendo el recorrido dentro del ámbito intracantonal, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley relacionados con su Objeto Social.

Art. Los Permiso de Operación que reciba la Compañía para la prestación de servicio de Transporte Terrestre de Estudiantes y funcionarios públicos / privados, "**COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SAN VICENTE SCHOLL SANVISCHOLL C. A**", serán autorizados por la Unidad de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Vicente, no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de esta Entidad Municipal con todas sus atribuciones en Competencias de Tránsito y transporte, no son susceptibles de negociación.

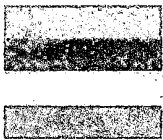
Art. La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD de San Vicente de acuerdo a sus competencias.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte terrestre, tránsito y Seguridad Vial, y sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Tránsito y la Unidad Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón San Vicente.

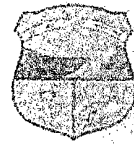
Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente y otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlos.

Que, una vez revisada la documentación presentada en el expediente, para la emisión del informe previo de factibilidad para la constitución jurídica, se emiten los informes técnico No. 001-CATTTSV-GADMSV-2017, de fecha 02 de febrero del 2017, e informe jurídico # 030-DAJMCSV-2017-JRFA-17, de fecha 08 de marzo del 2017, favorables para la Constitución Jurídica de la "**COMPAÑIA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SAN VICENTE SCHOLL SANVISCHOLL C. A**".

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 264 numeral 6 en su parte pertinente, en concordancia con el literal f del artículo 55 del Código Orgánico de



DIRECCION DE PANIFICACION TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO
SAN VICENTE - MANABI - ECUADOR



JHBB

4.- Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y su Reglamento de Aplicación y las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y más autoridades que sean del caso.

5.- Comunicar la presente resolución a los organismos competentes, para su ejecución, registro y control.

Dado en la ciudad de San Vicente, en la Dirección de Planificación Urbana, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Vicente, el 13 de marzo de 2017.

Ing. César Emilio Zambrano Bravo

DIRECTOR DE PLANIFICACION URBANA DEL GAD DE SAN VICENTE

LO CERTIFICO



Geopatra Alcivar Candela

**SECRETARIA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL GAD DE
SAN VICENTE**



BLANCO

BLANCO



JHBB

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Luber Ignacio M. H.

Número único de identificación: 1302069305

Nombres del ciudadano: MITTE FALCONES LUBER IGNACIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/SAN ISIDRO

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VELIZ VERA MARIA ELIZABETH

Nombres del padre: MITTE PEDRO

Nombres de la madre: FALCONES MARTINA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABI-SUCRE-NT 2 - MANABI - SUCRE



N° de certificado: 172-015-52985



172-015-52985

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

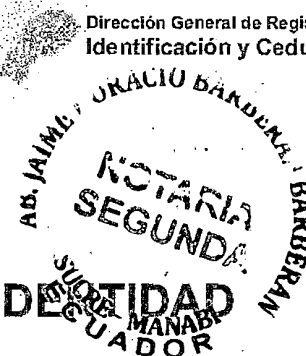
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 14:05 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





JHBB



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Claudia Medranda

Número único de identificación: 1308027570

Nombres del ciudadano: MEDRANDA GARCIA CLAUDIA YADIRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DUEÑAS CARVAJAL ANGEL ROBERTO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 1998

Nombres del padre: MEDRANDA PINTO FELIPE ANTONIO

Nombres de la madre: GARCIA ZAMBRANO PURISIMA IRENE

Fecha de expedición: 28 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABI-SUCRE-NT 2 - MANABI - SUCRE

N° de certificado: 171-015-52636



171-015-52636

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 14:30:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





JHBB

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Santiago Ortiz

Número único de identificación: 0908948748

Nombres del ciudadano: ORTIZ TROYA WASHINGTON SANTIAGO

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ RODRIGUEZ CUMANDA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 12 DE AGOSTO DE 1995

Nombres del padre: ORTIZ LORENZO

Nombres de la madre: TROYA RITA

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABÍ-SUCRE-NT 2 - MANABÍ - SUCRE

N° de certificado: 170-015-52892



170-015-52892

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

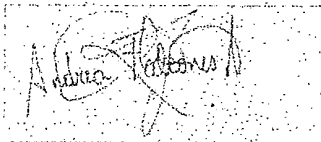
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 14:42:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310872252

Nombres del ciudadano: FALCONES ANDRADE SONIA ANDREA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SISTEMAS Y COMPU

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALCIVAR VERA JORGE LEONEL

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: FALCONES PARRAGA SIMON BOLIVAR

Nombres de la madre: ANDRADE INTRIAGO SONIA AIKEL

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABI-SUCRE-NT 2 - MANABI - SUCRE

N° de certificado: 175-015-52762



175-015-52762

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 14:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



JHBB

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309582334

Nombres del ciudadano: FALCONES ZAMBRANO ANDRES CERAFIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE

Fecha de nacimiento: 30 DE NOVIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CARPINTERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS CEVALLOS MARIA CRISTINA E

Fecha de Matrimonio: 20 DE DICIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: FALCONES AGUN

Nombres de la madre: ZAMBRANO MERCEDES

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABI-SUCRE-NT 2 - MANABI - SUCRE

N° de certificado: 175-015-52936



175-015-52936

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 14:49:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





JHBB

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915607899

Nombres del ciudadano: MENDOZA VERA BLAS EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JAMA/JAMA

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MENDOZA VERA VICENTE

Nombres de la madre: VERA QUIROZ TRINIDAD

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABI-SUCRE-NT 2 - MANABI - SUCRE

N° de certificado: 178-015-53034



178-015-53034

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 14:57 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

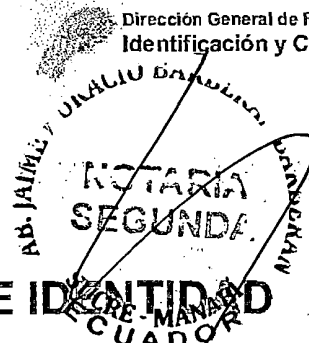


Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

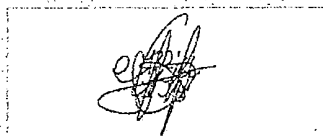
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



JHBB



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307281004

Nombres del ciudadano: PANTA ROMAN MANUEL GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 10 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA CEDENO MIRIAN AZUCENA

Fecha de Matrimonio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: PANTA VILLON SEGUNDO MANUEL

Nombres de la madre: ROMAN BRAVO ROSA AGUSTINA

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABI-SUCRE-NT 2 - MANABI - SUCRE

N° de certificado: 174-015-52814



174-015-52814

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 14:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

JHBB

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Jorge Leonel Rosales Zambrano

Número único de identificación: 0920695434

Nombres del ciudadano: ROSALES ZAMBRANO JORGE LEONEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FARFAN TALLEDO ZOILA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 2006

Nombres del padre: ROSALES VELASQUEZ LENNIS LEONEL

Nombres de la madre: ZAMBRANO MENDOZA PAULA MARIA DE
LOURDES

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABÍ-SUCRE-NT 2 - MANABÍ - SUCRE

N° de certificado: 171-015-53099



171-015-53099

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 14:49:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

JHBB

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909804429

Nombres del ciudadano: SOLEDISPA MORA RAMONA LIDUVINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SAN VICENTE/SAN VICENTE

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: AUXILIAR ENFERMERIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GONZALO SOLEDISPA

Nombres de la madre: VICENTA MORA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2006

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emissor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABI-SUCRE-NT 2 - MANABI - SUCRE



N° de certificado: 170-015-53170



170-015-53170

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 14:40:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

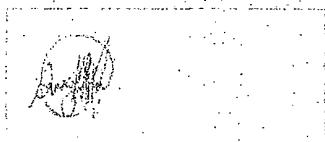


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

JHBB



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308239878

Nombres del ciudadano: VELASQUEZ VERA ANGEL HOMERO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 28 DE FEBRERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PINTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUCAS ANDRADE MARIA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 14 DE JULIO DE 2000

Nombres del padre: VELASQUEZ VALENCIA MANUEL HOMERO

Nombres de la madre: VERA MARTA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017

Emisor: CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCIA - MANABI-SUCRE-NT 2 - MANABI - SUCRE

N° de certificado: 176-015-52851



176-015-52851

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

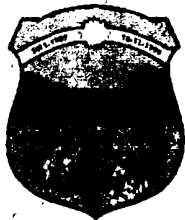
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.27 14:43:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SAN VICENTE**
MANABÍ - ECUADOR



Nº 013644

ABOGADO MANUEL RONNY AGUAS ZAMBRANO, Registrador de la Propiedad y Mercantil (E) del Cantón San Vicente, en forma legal, **CERTIFICO**: Que la presente Escritura de **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL SAN VICENTE SCHOLL SANVISCHOLL C.A.**, otorgada por los señores: **SONIA ANDREA FALCONES ANDRADE, ANDRES CERAFIN FALCONES ZAMBRANO, BLAS EDUARDO MENDOZA VERA, LUBER IGNACIO MITTE FALCONES, WASHINGTON SANTIAGO ORTÍZ TROYA, MANUEL GABRIEL PANTA ROMÁN, JORGE LEONEL ROSALES ZAMBRANO, RAMONA LIDUVINA SOLEDISPA MORA, ÁNGEL HOMERO VELÁSQUEZ VERA, Y CLAUDIA YADIRA MEDRANDA GARCÍA**, a favor de ellos mismos; queda legalmente **INSCRITA** con esta fecha, con el número **CUATRO (4)** del **REGISTRO MERCANTIL** del presente año; y, anotada con el número **CATORCE (14)** al folio **CIENTO DIECIOCHO (118)** del Repertorio General vigente.- Para su inscripción se cumplieron los requisitos de Ley.- Queda archivada en el Registro Mercantil una copia certificada de tal Escritura.-

San Vicente, Marzo 31 de 2017.-

P.G.R.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE SAN VICENTE - MANABÍ - ECUADOR
[Firma]
Ab. Ronny Aguas Zambrano
REGISTRADOR (E.) DE LA PROPIEDAD

CUALQUIER ENMENDADURA O ALTERACIÓN A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA, EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS ASESORES.



Factura: 002-002-000008955



20171314002P00489

NOTARIO(A) BARBERAN JAIME HORACIO
NOTARÍA SEGUNDA DEL SUCRE-BAHIA CARAQUEZ

EXTRACTO

Escritura N°:		20171314002P00489					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		27 DE MARZO DEL 2017, (14:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MITTE FALCONES LUBER IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302069305	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MENDOZA VERA BLAS EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915607899	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ROSALES ZAMBRANO JORGE LEONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920695434	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FALCONES ZAMBRANO ANDRES CERAFIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309582334	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ORTIZ TROYA WASHINGTON SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908848748	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	SOLEDISPA MORA RAMONA LIDUVINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909804428	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MEDRANDA GARCIA CLAUDIA YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308027570	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VELASQUEZ VERA ANGEL HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308239878	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PANTA ROMAN MANUEL GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307281004	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FALCONES ANDRADE SONIA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310872252	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		SUCRE-BAHIA CARAQUEZ			BAHIA DE CARAQUEZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) BARBERAN JAIME HORACIO

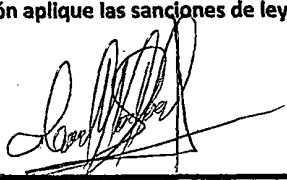


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Transporte Escolar e Institucional San Vicente Scholl	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana
NOMBRE COMERCIAL: Sanvischoll C.A.			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Manabí	San Vicente	San Vicente	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Manabí	San Vicente	San Vicente	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
San Vicente	San José		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
Sucre	016	10 de Agosto	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	052674927	0987915094	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	carlosmeve81@hotmail.com	claumis1969@hotmail.com	
CELULAR:	FAX:		
0987915094			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
Cuerpo de Bomberos			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
Carlos Javier Mendoza Vera			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
1310323876			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1